

# La masonería de obediencia francesa en Puerto Rico de 1821 a 1841

**L**as guerras de independencia que se produjeron en el continente americano en el primer cuarto del siglo XIX acabaron con la casi totalidad del antiguo imperio colonial español, a excepción de las islas de Cuba y Puerto Rico. Se ha especulado sobre las causas de esta excepcionalidad; para algunos autores ello se debería a la mayor identificación de los isleños con la metrópoli, mientras que otros insisten más sobre la falta de conciencia nacionalista en las islas, las ventajas económicas de que gozaban o incluso el miedo de la población blanca de las mismas a que se produjese en ellas una revolución del tipo de la haitiana de 1802<sup>1</sup>.

Pero que no estallasen movimientos revolucionarios de envergadura en el Caribe —salvo el citado de Haití— no quiere decir que las islas españolas no se viesen afectadas por las repercusiones de los habidos en otras partes, y especialmente por el éxodo de españoles leales a la Corona española desde esas tierras a Cuba y Puerto Rico, y también de franceses hacia el mismo destino, huyendo de los horrores de la república negra de Haití. Es natural que, por las experiencias vividas, la mayor parte de estos emigrantes españoles o franceses constituyesen una minoría extremadamente conservadora y dispuesta a defender a ultranza los últimos bastiones americanos en los que había encontrado refugio<sup>2</sup>.

Desde el punto de vista ideológico el aislamiento del Caribe era imposible y se van a producir conexiones de todo tipo entre las mismas, en virtud de las similares condiciones geográficas, políticas y económicas, de toda el área.

Uno de los grupos ideológicos más interrelacionados será la masonería, cuyas conexiones con los grandes orientes europeos o norteamericanos mantendrá vivos, por un lado, unos apoyos exteriores a las actividades de las logias formadas, y por otro,

<sup>1</sup> *Sobre las características del independentismo antillano y sus causas, véase Sevilla Soler, M<sup>a</sup> Rosario: Las Antillas y la independencia de la América española (1808-1826). Madrid-Sevilla, CSIC, Escuela Estudios Hispanoamericanos, 1986.*

<sup>2</sup> *Una cuantificación de los emigrantes franceses en Puerto Rico, así como de su impacto en la isla y sus particularidades sociológicas, en el interesante ensayo de Luque de Sánchez, M<sup>a</sup> Dolores, op. cit. «Boletín del Centro de Investigaciones Históricas», Univ. de P.R., n<sup>o</sup> 3, 1987-88, págs. 95-122; sobre emigración general, véase: Cifre de Loubriel, Estela: La inmigración a Puerto Rico en el siglo XIX. San Juan de P.R., I.C.P., 1964.*

internamente, fortalecerá la solidaridad de los grupos y la ayuda mutua entre las adversas circunstancias que pudieran producirse.

Entre las diversas obediencias económicas que se propagaron por el área caribeña destaca el Gran Oriente de Francia, cuya actividad en vísperas de la Revolución y en los años posteriores, hasta mediados del siglo XIX, se tradujo en la proliferación de logias, casi unas 40, por las islas de Santo Domingo, Martinica, Guadalupe, Santa Lucía, la Guayana francesa y otros territorios cercanos. El alcance y características de esta penetración masónica ha sido estudiados documentadamente por el profesor André Combes<sup>3</sup>, y nosotros no vamos a insistir aquí sobre las generalidades del tema. Nos centraremos de manera concreta, en el estudio de la implantación del Gran Oriente de Francia (GOF) en Puerto Rico, al que Combes dedica sólo un breve párrafo.

Ciertamente, las ideas masónicas no eran desconocidas en Puerto Rico desde principios del siglo XIX. Fueron, al parecer, fugitivos franceses procedentes de Haití los que establecieron en la isla las primeras logias, compuestas por miembros de esta nacionalidad. Se cita el nombre de Nicolás Sanson Panel, establecido en Puerto Rico en 1802, como el más activo difusor de aquellas ideas.

En 1811, dos años después de la fundación de la metrópoli de la Gran Logia Nacional de España, se constituirá en Mayagüez la primera logia de obediencia española, cuyo nombre no se ha conservado.

La subida al poder de Fernando VII en 1814 inauguró una etapa de represión ideológica tanto en España como en las colonias, que hizo imposible la difusión de cualesquiera ideología que no fuese la oficial.

Pero, con el triunfo del liberalismo en 1820, hasta 1824, de nuevo la masonería debió extenderse por Puerto Rico y existen noticias ciertas de, al menos, dos organismos de este tipo, aparte de los que después reseñaremos bajo obediencia francesa: uno, la logia y al parecer también Capítulo, titulada *La Fortaleza*, en San Juan, de obediencia española, y otro el Capítulo Rosa-Cruz denominado *Minerva*, bajo la obediencia del Gran Consistorio de Nueva York. De la primera es muy poco lo que se sabe: se desconoce su fecha de fundación, y según parece fue disuelta en 1823 cuando se descubrió su existencia<sup>4</sup>; por documentación posterior conocemos el nombre de uno de sus miembros, el médico aragonés Félix García de la Torre, afiliado después a la logia y capítulo *Restauración de la Verdad*. El Capítulo *Minerva* se fundó en San Germán, según carta constitutiva fechada en Nueva York el 10 de abril de 1824 por el gran comendador del consistorio De Witt Clinton, y catorce miembros más del mismo, incluyendo al secretario general del departamento de español, Mariano Velázquez de la Cadena; se emitió a nombre de Antonio Jesús Blanco, Isidoro Ávila, Pascasio Cardona, Juan Francisco Mahens, Luis L. Acosta, José de Rexren y Augusto Arrivante, los tres primeros designados soberano maestro y primero y segundo vigilantes respectivamente<sup>5</sup>. La existencia de dicho capítulo presuponía la existencia de logias, cuyos miembros más destacados pudiesen ser exaltados a los grados capitulares, del 4º al

<sup>3</sup> Combes, André: «La Franc-Maçonnerie aux Antilles et en Guyane Française de 1789 à 1848», en *La période révolutionnaire aux Antilles. Fort de France (Martinique)*, Université des Antilles, 1988, págs. 155-180.

<sup>4</sup> Referencia de esta logia en el Archivo General de Palacio. Madrid., *Papeles reservados de Fernando VII*, t. 67, fol. 203 v.

<sup>5</sup> Una copia literal de este documento se conserva en el Archivo de la Gran Logia Soberana de Puerto Rico, en San Juan, entre los documentos sin clasificar de este alto organismo.

18°; pero de estas logias, así como de los trabajos posteriores del capítulo, no existe ninguna noticia más.

Sí están relativamente documentadas, en cambio, las fundaciones del Gran Oriente de Francia en la ciudad de Mayagüez a lo largo de dos décadas entre 1821 y 1841<sup>6</sup>. Se trata de actas de instalación o constitución, listas de miembros, comunicaciones sobre elecciones, envío de dinero o peticiones diversas de material masónico o exaltación de grados. Esta correspondencia no era enviada directamente al GOF sino a través de un «diputado» o representante que habitaba en Francia, a veces conocido, otras desconocido, y entonces se pedían informes, o en ocasiones algún miembro del organismo isleño que viajaba a Francia por cualquier causa.

Las comunicaciones entre la metrópoli y la isla se espaciaban a veces mucho, no ya un mes o dos, sino en ocasiones años (tres años transcurrieron, por ejemplo, entre la solicitud de auspicios de la logia y el decreto de aceptación). Esto daba una completa autonomía al organismo constituido, y fue quizás este deseo autonómico, aparte sin duda de las propias satisfacciones personales, el que moverá a la logia de Mayagüez a querer fundar en su seno primero un Capítulo Rosa-Cruz, después un Consejo de Caballeros Kadosch y por último un Consistorio de Grado 32, para que impartiesen los más altos grados en el propio territorio.

A veces se produce una cierta confusión en la documentación consultada de Mayagüez porque todos los organismos citados llevarán el mismo nombre, *Restauración de la Verdad*. De hecho, los mismos hombres ocupan los principales cargos en logia, capítulo, consejo o consistorio, sólo que las reuniones o tenidas que mantienen son más numerosas o minoritarias, según el organismo que constituyen, y la temática que tratan varía de uno a otro o, cuando menos, cambia el modo de considerar las cuestiones.

Las intermitencias, por último, son la norma en la trayectoria de estos organismos, con épocas muy activas en ocasiones seguidas de otras de casi incompleta inactividad. Las razones de esto son a veces internas, pero más frecuentemente se deberán a las circunstancias exteriores, políticas o sociales. En el caso concreto de la masonería puertorriqueña de obediencia francesa, se distinguen tres épocas bien diferenciadas: la primera abarca los años 1821 a 24; la segunda de 1835 a 1838 y la tercera se inicia, y no sabemos si termina también, en el año 1841.

La primera comunicación conservada de la logia *Restauración* al GOF lleva fecha de 22 de septiembre de 1821<sup>7</sup>, y es la solicitud de auspicios al Gran Oriente al que dan cuenta de haber formado en su seno un Capítulo Rosa-Cruz denominado *La Verdad* para el que piden carta constitutiva. Previamente, los miembros de la logia habían obtenido una respuesta favorable para dar ese paso del Comité del Gran Oriente de Boston, en Estados Unidos, del que, al parecer, dependían anteriormente.

Los solicitantes se comprometían a «propagar las Luces Masónicas y a hacer observar los Reglamentos y Estatutos de la Orden», así como a emplear la lengua francesa en sus tenidas. Como representante del capítulo ante el Supremo Consejo de Ritos

<sup>6</sup> Dicha documentación está depositada en la Biblioteca Nacional de París, sección de Manuscritos, fondo Franc-Masonería, leg. FM2 543. Está redactada en francés por lo que las alusiones que haga en el texto en español son traducción mía. Agradezco sinceramente a la profesora Françoise Randouyer el trabajo que se ha tomado para que estos fondos me fuesen fotocopiados, así como sus acertadas observaciones sobre algunos aspectos de los mismos.

<sup>7</sup> La documentación de la logia de Mayagüez utiliza generalmente el calendario del Rito Simbólico, que ellos llaman masónico o de la Verdadera Luz y que consiste en añadir 4.000 al año en curso, mientras que los años se inician el 1° de marzo —primer mes— hasta el duodécimo que es febrero. La fecha que aparece, pues, en el documento es la del día 22° del 7° mes, del año 5821.